



BASES

FESTIVAL DE CORTOMETRAJES DE PATRIMONIO Y MEMORIA JUAN PÉREZ CLAVERO

1. ASPECTOS GENERALES Y ORGANIZADOR

La Municipalidad de Peñaflor, a través de su Departamento de Cultura, convoca al “Festival de Cortometrajes de Patrimonio y Memoria Juan Pérez Clavero”, que se financia a través del convenio adjudicado por la Municipalidad mediante la Convocatoria Pública 2023 para el Fortalecimiento de la Planificación y Gestión Cultural del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

1B. GLOSARIO

- Patrimonio Cultural:

*“El **patrimonio cultural** es un conjunto determinado de bienes tangibles, intangibles y naturales que forman parte de prácticas sociales, a los que se les atribuyen valores a ser transmitidos, y luego resignificados, de una época a otra, o de una generación a las siguientes. Así, un objeto se transforma en patrimonio o bien cultural, o deja de serlo, mediante un proceso y/o cuando alguien -individuo o colectividad-, afirma su nueva condición (Dibam, Memoria, cultura y creación. Lineamientos políticos. Documento, Santiago, 2005).”*

<https://www.patrimoniocultural.gob.cl/que-entendemos-por-patrimonio-cultural>

- Patrimonio Cultural Material (tangible) e Inmaterial (intangibile):

“...el patrimonio material es aquel bien tangible, mueble o inmueble, creado por grupos sociales o comunidades en el pasado. Por su parte, el patrimonio inmaterial es aquel bien intangible que forma el acervo o legado cultural de un determinado lugar o grupo social.

Ambos juntos constituyen lo que se llama patrimonio cultural, que es una suerte de herencia cultural que se va transmitiendo a lo largo del tiempo de una generación a otra.”

<https://igeca.net/blog/389-patrimonio-material-e-inmaterial-definicion-diferencias-y-ejemplos>

Otros Ejemplos sobre Patrimonio:

<https://www.patrimoniocultural.gob.cl/patrimonio-cultural-inmaterial>

<https://ich.unesco.org/es/que-es-el-patrimonio-inmaterial-00003>

- **Organizador:** Entiendase la I. Municipalidad de Peñaflor a través de su Departamento de Cultura.

- **Asesor Audiovisual:** profesional del área encargado de los temas audiovisuales del concurso, entre ellos coordinación, asesoría profesional a los seleccionados.

- **Asesoría Profesional:** el asesor audiovisual realizará la “asesoría profesional”, apoyando a cada proyecto seleccionado respecto del guión, dirección, producción y post producción, incluyendo sonido y color.

2. OBJETIVOS

- Reconocer y resignificar la identidad social y cultural comunal
- Recuperar y construir identidad a partir del trabajo audiovisual.
- Fomentar la investigación y rescate patrimonial y cultural
- Rescatar y poner en valor del patrimonio cultural, artístico y ambiental

3. SOBRE LA CONVOCATORIA

Se llama a toda la comunidad a participar en un concurso de cortometrajes con historias relacionadas sobre el patrimonio y memoria de la comuna de Peñaflores.

El llamado es abierto a participar para grupos de estudiantes de educación media, talleres audiovisuales, estudiantes universitarios, profesionales del área, creadores audiovisuales con experiencia acreditable.

Quedarán excluidos de la convocatoria, personas que tengan un grado de parentesco hasta segundo grado con miembros del equipo ejecutor, concejales o funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Peñaflores. Al respecto, los/as participantes deberán presentar una declaración jurada simple (vease punto 7 – 7k).

El período de postulaciones se iniciará el 4 de marzo de 2024 a las 08:00 horas.

El plazo de postulaciones se extenderá hasta las 18:00 horas del día 15 de abril de 2024.

La selección de propuestas se efectuará entre el 15 y el 24 de abril de 2024.

La notificación de las propuestas seleccionadas se realizará entre el 30 de abril y el 3 de mayo de 2024.

Sin perjuicio de lo anterior, el Organizador se reserva la facultad de modificar los plazos establecidos previa notificación a través de sus canales de información.

Las consultas se pueden formular a través del correo espacio@penaflores.cl

4. SOBRE LOS REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Podrán ser postulados proyectos de cortometrajes, ya sea de documental, ficción, docuficción, animación, experimental, sobre temáticas de patrimonio cultural e inmaterial relacionados con la comuna de Peñaflores.

La sola postulación del proyecto implica la aceptación, por parte del postulante, de las bases del concurso, y sus eventuales modificaciones, así como la cesión a título gratuito e indefinida a la Ilustre Municipalidad de Peñaflores, con fines de difusión a nivel nacional e internacional, sin restricción de ninguna naturaleza, del producto final y de todo el material (registros fotográficos y de video, materiales visuales y textos) que se desprenda del proyecto.

5. SOBRE LAS CATEGORÍAS

El concurso de cortometrajes está dividido en tres subcategorías de acuerdo al rango de edades y experticia de los competidores.

Cortometraje de Estudiantes de Enseñanza Media.

- Duración entre 3 a 10 minutos.

Cortometraje de Estudiantes de Escuelas de Cine o carreras relacionadas.

- Duración entre 5 a 10 minutos

Cortometraje de Profesionales o Creadores del Área audiovisual

- Duración entre 5 a 10 minutos.

En la categoría Estudiantes de Enseñanza Media pueden participar talleres audiovisuales de Establecimientos Educativos de la provincia, liderados por un profesor guía.

En la categoría Estudiantes de Escuelas de Cine o Carreras Relacionadas, se entiende por estudiantes a los que estén actualmente estudiando y puedan acreditar con certificado de alumno regular correspondiente a la institución educativa (Instituto, Universidades), de las siguientes carreras: Cine, comunicación audiovisual, periodismo, comunicación social, fotografía, artes visuales, artes escénicas, animadores digitales.

En la categoría Profesionales del área Audiovisual y Creadores del Área Audiovisual, se entiende por "Profesionales" a egresados y titulados de las siguientes carreras: Cine, comunicación audiovisual, periodismo, comunicación social, fotografía, artes visuales, artes escénicas, animadores digitales. En el caso de "Creadores del Área Audiovisual" se entiende a personas sin estudios pertinentes a las áreas mencionadas pero con experiencia acreditable.

Los cortometrajes pueden ser grabados en cualquier tipo de dispositivo, siempre y cuando la exportación final sea Full HD en relación 16:9.

Los cortometrajes ganadores, pueden proponer otro formato de exportación final, previa justificación artística y aprobación de los organizadores.

Se recalca que las obras deben contener imágenes y música inéditas o libre de derechos.

6. SOBRE LOS PREMIOS

Serán asignados \$7.000.001 en total para siete proyectos seleccionados. Cada uno de los proyectos recibirá los siguientes montos según las subcategorías a través de un contrato a honorarios.

- Dos cortometrajes Categoría Enseñanza media. Monto bruto del contrato \$500.000, incluido impuestos, cada uno.
- Dos cortometrajes Categoría Estudiantes Escuela de cine. Monto bruto del contrato \$800.000, incluidos impuesto, cada uno
- Tres cortometrajes Categoría Profesionales del área audiovisual. Monto bruto del contrato: \$1.466.667, impuesto incluido, cada uno

Estos valores son brutos y se pagarán contra boleta de honorarios e informe de realización del cortometraje, reteniéndose el impuesto correspondiente.

A cada uno de los cortometrajes seleccionados se le realizará una asesoría profesional permanente durante todo el proceso de producción de la obra.

7. SOBRE LA FORMA DE POSTULAR

Cada participante podrá presentar “un solo proyecto” a través de los siguientes link según la categoría a la que postule:

CATEGORÍA PROFESIONAL Y CREADORES AREA AUDIOVISUAL:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSewPCmGP1bfGGCunkwCxmGgolk-JmLWOP9P5dWxwtf1F8LqiQ/viewform>

CATEGORÍA ESTUDIANTES ENSEÑANZA MEDIA:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdKrbm8M7_RFf0MyPjNf7sCQ3rQdGu344JhlRIY49rhg1Cv_w/viewform

CATEGORÍA ESTUDIANTES DE CINE O CARRERAS RELACIONADAS:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSe3lyMrafyjsDySwgcVVWh7b2wwKC2VXbSyrX9SkwoHRnr-Yq/viewform>

7a. Identificación del postulante Responsable del Proyecto con datos personales y de contacto: Nombre, RUN, correo electrónico, dirección, copia de cédula de Identidad por ambas caras del documento (frente y posterior) , cargo que ocupara en el proyecto.

En el caso de proyectos grupales (maximo 4 integrantes) cada integrante del equipo debe presentar los datos arriba señalados.

7b. Nombre del proyecto

7c. Tipo de proyecto: ficción, documental, docu ficción, animación, otros.

7d. Sinopsis escrita de máximo 1 plana.

7e. Investigación (entre 1 a 5 hojas) si corresponde.

7f. Se podrán adjuntar un PDF de referentes estéticos, fotografías de lugares.

7g. En el caso de la categoría “Enseñanza Media”, el punto “7a” debe ser llenado por cada integrante y señalar en el mismo quien actua como “Representante Legal del/los estudiantes o Profesor guía” si fuera el caso de la postulación de un establecimiento educacional.

7h. En el caso de la categoría “Estudiantes de escuelas de Cine y o Carreras Relacionadas” Deberán presentar su certificado de estudios de la institución educativa correspondiente.

7i. En el caso de la categoría “Profesional” el director/a deberá presentar un currículo detallando estudios, junto a un reel con obras que muestren sus creaciones anteriores.

7j. En el caso de la categoría “Creadores del Área Audiovisual” el director/a deberá presentar un currículo detallado de su experiencia, junto a un reel con obras que muestren sus creaciones anteriores.

7k. Al momento de ser seleccionado el participante o los participantes del equipo, cada uno de ellos, deben presentar una declaración jurada simple indicando: que no presentan un grado de parentesco hasta segundo grado con miembros del equipo ejecutor, concejales o funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Peñaflor.

7l. Los seleccionados deberán firmar una declaración Jurada simple, en virtud de la cual, el Responsable del Proyecto declare que la obra es inédita, la información expuesta es verdadera, da fe de su autenticidad y que no vulnera el derecho de autor de ninguna tercera persona. Además, indica que libera de responsabilidad a la Municipalidad si existiera un reclamo de derecho de autor.

Se deja constancia y en relación a la Declaración Jurada, que a la Ilustre Municipalidad de Peñaflor le será inoponible cualquier reclamo de terceros relativo a la propiedad intelectual y/o a la comercialización del mismo y no será parte responsable en ningún conflicto de derechos que directa o indirectamente se deriven de la ejecución del cortometraje.

La Ilustre Municipalidad de Peñaflor no será responsable ante posibles denuncias o reclamos de parte de terceros por el uso de nombres reales de personas naturales y/o de personas jurídicas, por lo que se solicitará a los realizadores que las personas que formen parte de los trabajos audiovisuales firmen una carta compromiso.

8. SOBRE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Se considerará el valor e importancia del contenido, su arraigo local y comunitario (Patrimonio y memoria).
2. Se considerará el valor educativo del proyecto, que fomente la participación de las comunidades y ecosistemas de la zona.
4. Se considerarán aspectos de originalidad y creativos del proyecto.
5. Se considerará la contribución del proyecto al diálogo y la transmisión intergeneracional de saberes y contenidos culturales representativos de la zona.

La aplicación de los criterios es de exclusivo arbitrio de los miembros del jurado y la decisión de cada uno. Sus decisiones no serán refutables, objetables o impugnables, renunciando de antemano todo postulante al ejercicio de cualquier acción o reclamación que tenga por objeto cuestionar la aplicación de los criterios precedentes.

Items	Puntaje Máximo	Cumple Completamente	Cumple con reservas	Cumple Mediana_mente	Cumple Mínima_mente	No Cumple
1.- Arraigo local (Patrimonio)	40 puntos	100% <input checked="" type="checkbox"/>	75%	50%	25%	0%
2.- Educativo.	20 puntos					
3.- Originalidad y Creatividad.	20 puntos					
4.- Dialogo y transmisión Intergeneracional.	20 puntos					

9. SOBRE EL JURADO

Los proyectos serán evaluados por un jurado de cuatro integrantes compuesto por:

- El jefe del Departamento de Cultura de la Municipalidad de Peñaflor
- Un profesional del Departamento de Cultura de la Municipalidad de Peñaflor
- El asesor audiovisual del Concurso.
- Un representante de la comunidad artística con experiencia en el área, designado por la I. Municipalidad de Peñaflor (La organización).

10. SOBRE LA PREMIACIÓN

El resultado de los 7 proyectos seleccionados se dará a conocer mediante publicación en redes sociales. Los ganadores serán notificados formalmente vía correo electrónico.

11. SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

Serán asignados, vía contratación a honorarios de los seleccionados, \$7.000.001 en total para las 7 siete propuestas seleccionadas, en las tres categorías señaladas.

Una vez seleccionadas, estas serán sometidas a una Asesoría Profesional en términos de dirección y producción, y otra en términos de montaje. Asesoría Profesional se realizará de manera presencial o telemática y gratuita según sea el caso.

Durante el desarrollo de la Asesoría de dirección y producción, los proyectos seleccionados deberán desarrollar al menos 3 de los siguientes 5 puntos.

- Guion final
- Carpeta de arte
- Carpeta de personajes o locaciones
- Plan de producción.
- Otros, según la naturaleza de los proyectos o propuestas.

Cada proyecto será asesorado en tres sesiones para lograr estos documentos.

Una vez que los proyectos hayan sido grabados, editados, exportados en sus versiones finales y aprobadas por la comisión, se procederá al pago de los honorarios contra presentación de boleta e informe.

La exportación final de los cortometrajes deberá ser entregada en formato FULL HD MP4 (relación de aspecto 16:9) para su exhibición en redes sociales.

El plazo máximo de ejecución de los proyectos será de tres meses, extendido a 4 meses, previa aprobación de la comisión evaluadora.

Los cortometrajes ganadores deberán consignar el logo del Ministerio bajo la glosa “financiado por la Convocatoria Pública 2023 para la Gestión Cultural Local”, debiéndose incluir, conforme a las proporciones básicas, el logo del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, seguido del logo de la Ilustre Municipalidad de Peñaflor y Espacio Peñaflor, cada uno en una duración de 4 segundos. Estos logos deberán ir al inicio del cortometraje y antes del inicio de los créditos finales.

12. SOBRE EL CONTRATO DE ASIGNACIÓN DE PROYECTO

El responsable del trabajo seleccionado deberá suscribir un contrato a honorarios para la ejecución redactado especialmente para dicho proyecto, en el cual se consignarán aspectos como la cesión de derechos de exhibición, la rendición de fondos y los plazos de entrega. En caso de incumplimiento, la organización se reserva el derecho a descalificar al postulante, extinguiéndose de pleno derecho y sin necesidad de notificación, la obligación de entrega o pago del fondo asignado, quedando sin efecto el convenio o contrato a honorarios.

13. SOBRE LA DIFUSIÓN Y EXHIBICIÓN

Los trabajos terminados serán estrenados durante el año 2024 en un evento abierto a todo público. Posteriormente los trabajos serán exhibidos a través YouTube y otras plataformas digitales de la Ilustre Municipalidad de Peñaflo.

14. SOBRE LA PROMOCIÓN

La aceptación de las presentes bases importará autorización expresa e irrevocable de todos los participantes para los siguientes efectos:

- a. Utilizar de cualquier forma y por tiempo indefinido, sus nombres, voz, fotografías e imágenes a título gratuito con exclusivo fin promocional, por cualquier medio de comunicación y a nivel nacional e internacional.
- b. Transmitir, retransmitir y/o repetir total o parcialmente, y por cualquier medio de comunicación o difusión y en cualquier soporte su participación en el concurso, con expresa referencia al fondo asignado referido.
- c. Incorporar su nombre e imagen en cualquier página web controlada directa o indirectamente por el Organizador con exclusivos propósitos de promoción de la Convocatoria, por tiempo indefinido.
- d. Facultar al Organizador para tomar fotografías y/o videos de él y su equipo de trabajo en el marco de la premiación. Dicha autorización será a título gratuito, renunciando a cualquier cobro o compensación por dicho uso de imagen.
- e. Uso de sus datos personales en el marco de la Ley 19.628.

15. DOMICILIO CONVENCIONAL

Para todos los efectos legales, se fija domicilio en la comuna de Peñaflo, Región Metropolitana, Chile.

CONSULTAS AL CORREO ESPACIO@PENAFLO.CL